

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1981.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones y su presiones en la dotación de Personal Administrativo y Técnico de la Habilitación de las Oficinas de Mandamientos y de / Notificaciones:

- + 1 Auxiliar Superior
- 1 Auxiliar Superior de 6ta.
- + 1 Auxiliar Superior de 3ra.
- 1 Auxiliar Principal de 7ma.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo / precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



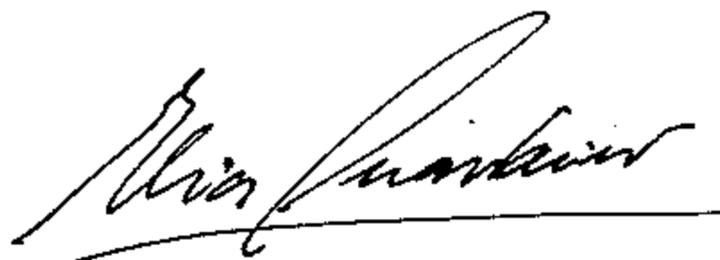
ADOLFO R. GABRILLI



ABELARDO F. ROSSI



PEDRO A. FRIAS



ELÍAS F. GUZMÁN



CESAR BLACH

m.r.